

# Resolución Gerencial General Regional

N° : 127-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de setiembre del 2024

## VISTO:

El Informe N° 2924-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 1462-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, Informe N° 086-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-NEVM, Informe N° 2883-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 208-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, Informe N° 095-2024-GRDE/GR.MOQ-RO-WACB, Memorandum N° 182-2024-GRM-GGR/GRDE-MOQ, Memorandum N° 860-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 2563-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 140-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, Informe N° 057-2024-GRDE/GR.MOQ-RO-WACB, Informe N° 2308-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 003-2024-GRM-GGR/ORSLIP-ASES-IO, Informe N° 088-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley, cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ de fecha 02 de julio del 2024, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI N° 2559320, con un plazo de ejecución de 551 días calendario y un costo total de inversión de S/. 3'277,091.16 soles, ejecutado bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 059-2024-GRDE.MOQ de fecha 05 de setiembre del 2024, se resuelve en el Artículo Primero: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ de fecha 02 de julio del 2024, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI N° 2559320, al amparo de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo (...);

Que, con Informe N° 088-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG de fecha 30 de julio del 2024, la Coordinadora de la UF-UEI-GRDE remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la subsanación de las observaciones realizadas al Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** con CUI N° 2559320; por lo que, con el Informe N° 003-2024-GRM-GGR/ORSLIP-ASES-IO el Inspector del Proyecto citado anteriormente, alcanza a la ORSLIP el presente Expediente de Modificación, señalando que el mismo ha sido elaborado por el Residente Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabé, al cual le otorga la conformidad técnica, siendo la causal de aprobación regional a través de la promoción de los Artesanos y Artesanía Regional al mercado nacional e internacional, debiendo procederse a la aprobación mediante acto resolutivo;



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 127-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de setiembre del 2024

Que, mediante Informe N° 2308-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 13 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 por Partida Nueva, por el monto de S/. 50,737.95 soles del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, brindando la CONFORMIDAD y continuación del trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 057-2024-GRDE/GR.MOQ-RO-WACB de fecha 15 de agosto del 2024, el Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabé – Residente de Obra del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, solicita a la Coordinadora de la UF-UEI-GRDE, la opinión de asignación presupuestal a la Modificación Presupuestal N° 01 con Incremento Presupuestal por Partida Nueva, señalando en su análisis que contando con la conformidad, es preciso se derive el presente Expediente para la asignación presupuestal; concluyendo, que por lo antes señalado se requiera la opinión respectiva. Por lo que, con el Informe N° 140-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, la Coordinadora de la UF-UEI-GRDE, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Proyecto señalado líneas arriba; a efecto de que, a través de su Despacho, se sirva derivar el mismo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando la asignación presupuestal por el monto de S/. 50,737.95 soles;

Que, mediante Informe N° 2563-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 16 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, emite opinión indicando en la misma que visto los actuados y considerandos, y que debido a que el presupuesto correspondiente al Pliego 455 se ha distribuido al 100% a las distintas inversiones del Gobierno Regional de Moquegua, a la fecha no se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo requerido; en tal sentido, es necesario tomar en cuenta que con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 se aprueba y entra en vigencia la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" que mediante los Lineamientos N° 04 "Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Proyectos de los Pliegos, con cargo a su Presupuesto Institucional aprobado", indica sobre las modificaciones correspondientes a los Proyectos de Inversión y las IOARR, Programas de Inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como, los Proyectos que no se encuentran bajo dicho Sistema y los Estudios de Pre-Inversión. Por lo que, se recomienda remitir el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 por Partida Nueva por el monto de S/. 50,737.95 soles a la Gerencia Regional de Infraestructura, para que se pueda alcanzar el Cuadro Resumen del Proyecto Habilitador y Proyecto Habilitado;

Que, a través del Memorándum N° 860-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 22 de agosto del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura eleva a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 con Incremento Presupuestal en Fase de Ejecución por Partida Nueva, por el monto de S/. 50,737.95 soles del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, indicando que la Unidad Ejecutora SEDE CENTRAL GORE Moquegua, tiene sus recursos comprometidos y orientados al financiamiento de la continuidad de ejecución de las inversiones priorizadas en el presente ejercicio presupuestal 2024, las cuales corresponden a la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026 del Pliego; por lo que, en consecuencia de lo citado en el párrafo precedente, se informa que no se cuenta con Proyecto Habilitador que pueda atender el financiamiento solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 con Incremento Presupuestal por Partida Nueva del Proyecto CUI N° 2559320; sugiriendo que pueda ser atendido a través de saldos disponibles con los que pueda contar el Pliego y/o mayores ingresos que pueda percibir la Entidad para el II Semestre del Ejercicio Fiscal en curso;

Que, con Informe N° 095-2024-GRDE/GR.MOQ-RO-WACB de fecha 10 de setiembre del 2024, el Arq. Walter Alonso Capuñay Bernabé – Residente de Obra del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, solicita a la Coordinadora de la UF-UEI-GRDE, la asignación presupuestal para la aprobación del Expediente de la Modificación Presupuestal N° 01, al haberse realizado la modificación al Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 127-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de setiembre del 2024

de Desarrollo Económico N° 047-2024-GRDE.MOQ. Por lo que, con el Informe N° 208-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, la Coordinadora remite el presente Expediente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para que se sirvan atender la solicitud de asignación de presupuesto para el Proyecto CUI N° 2559320, por el monto de S/. 50,737.95 soles; asimismo, recomienda que el mismo sea derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la atención respectiva. Sin embargo, el Sub Gerente de Presupuesto, a través del Informe N° 2883-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE, opina que se debe solicitar la opinión técnica de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, en atención a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones", para la verificación del avance financiero de la inversión en el año 2024, según el Formato N° 08-A "Registro en la Fase de Ejecución" y el Formato N° 12-B, para la verificación de la fecha de actualización de los Proyectos indicados;

Que, mediante Informe N° 086-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI-NEVM de fecha 13 de setiembre del 2024, la Arq. Nidia Esther Velásquez Mendoza con Registro CAP N° 11541 – Especialista en Inversión Pública, emite opinión técnica al Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 por Partida Nueva del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, por el monto de **S/. 50,737.95 soles**, indicando en el análisis del mismo que se ha realizado la revisión a la Inversión antes señalada en los aplicativos del MEF – Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y que con respecto al PMI 2024-2026, la Inversión en mención se encuentra registrada en el PMI. Asimismo, cabe indicar que la presente Modificación Presupuestal N° 01 con Incremento Presupuestal, cuenta con la conformidad del Inspector de Obra y del Residente de Obra y que el Proyecto antes referido tiene como Servicio Público con Brecha identificada y priorizada: "Servicio de innovación tecnológica en Artesanía y Turismo"; como indicadores de Brechas de Acceso a Servicios: "porcentaje de centros de innovación tecnológica para Artesanía y Turismo (cite-at) por implementar". En atención a lo estipulado en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en el Artículo 11° numerales 11.1, 11.2 y 11.3, así también en el marco de las disposiciones establecidas en el Lineamiento N° 04 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que señala lo siguiente: la inversión en mención con CUI N° 2559320, tiene viabilidad de fecha 11/08/2022, se encuentra activa, no está cerrada según revisión en el SSI del MEF (fecha de consulta 12/09/2024) y se encuentra incorporada en el PMI 2024-2026 del Gobierno Regional Moquegua; según la ejecución financiera 2024, tiene un PIM 2024 de S/. 897,974.00 soles, con una programación financiera actualizada por S/. 897,954.00 soles, evidenciando la necesidad de asignación presupuestal. Por lo que, concluye indicando que el Proyecto con CUI N° 2559320, se encuentra activo en Fase de Ejecución Física con Expediente Técnico aprobado, dentro del PMI 2024-2026 de la Entidad, tiene un Costo Actualizado de S/. 3'412,986.71 soles y actualmente tiene un PIM 2024 de S/. 897,974.00 soles. Con respecto al Formato 08-A "Registros en la Fase de Ejecución de Proyecto de Inversión", se tiene registrado el 13/09/2024, el monto actualizado de S/. 3'412,986.71 soles y con respecto al Formato 12-B "Seguimiento a la Ejecución de Inversiones" se tiene última fecha de actualización el 26/08/2024 donde se registra el situacional de la inversión, con programación financiera actualizada por S/. 897,954.00 soles, evidenciando la necesidad de asignación presupuestal. Por consiguiente, vista la información registrada en el Banco de Inversiones y el análisis realizado en el presente documento, se da cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 y de acuerdo a los actuados y opiniones técnicas emitidas, brinda la conformidad para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 del Proyecto en mención, para el cumplimiento de sus metas y objetivos programados; recomendando, que el presente Expediente y sus actuados sean derivados a la Sub Gerencia de Presupuesto, para que en uso de sus funciones y competencias, se pueda continuar con el trámite correspondiente para la atención de lo solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la habilitación de recursos en favor del Proyecto con CUI N° 2559320. Por lo que, con el Informe N° 1462-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPMI, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deriva el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 a la Sub Gerencia de Presupuesto, para tomar acciones respectivas;

Que, a través del Informe N° 2924-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 16 de setiembre del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto opina que visto los actuados, análisis, considerandos y según la Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2023-GR/MOQ, precisa que se debe continuar con el trámite administrativo para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 con Incremento Presupuestal por Partida Nueva, por el monto de **S/. 50,737.95 soles** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, obteniéndose un Presupuesto Total de Inversión Actualizado por el importe de S/. 3'463,724.66 soles, el cual será bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa. Por tanto, debe aprobarse el presente Expediente vía acto resolutorio y en cuanto al financiamiento solicitado por el Area Usuaria



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 127-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de setiembre del 2024

y encontrándose con las opiniones técnicas favorables respectivas, se emite opinión de disponibilidad presupuestal, el que estará sujeto a la gestión de los recursos económicos de **MAYORES INGRESOS QUE CUENTA LA ENTIDAD** por el importe de **S/. 50,737.95 soles**, en la Fuente de Financiamiento: **RECURSOS DETERMINADOS**. Finalmente, se otorga la **CONFORMIDAD** al presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 01; recomendando que se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la revisión y análisis de los actuados, se logra apreciar que el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 por el monto de **S/. 50,737.95 soles**, con Incremento Presupuestal por Partida Nueva del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, que se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.2 establece que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A – Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión de la referida Directiva, correspondiendo continuar con el trámite para la modificación durante la Fase de Ejecución mediante acto resolutivo; asimismo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO - "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24 de agosto del 2021, referente a adicionales y ampliación de plazo, señala que éstas deben registrarse en el Cuaderno de Obra; por lo tanto amerita la emisión de la resolución aprobando el Expediente antes descrito;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", modificada con la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 con Incremento Presupuestal en la Fase de Ejecución por Partida Nueva, por el monto de **S/. 50,737.95 soles** del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2559320, el mismo que en folios Noventa y Uno (91), forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS DE LAS PROVINCIAS DE MARISCAL NIETO, ILO Y GENERAL SANCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
<b>CUI N°</b>	: 2559320
<b>PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO</b>	: S/. 3'412,986.71 soles
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	: Administración Directa
<b>MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01</b>	: S/. 50,737.95 soles
<b>COSTO TOTAL ACTUALIZADO</b>	: S/. 3'463,724.66 soles

# Resolución Gerencial General Regional

N° : 127-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 26 de setiembre del 2024

## PRESUPUESTO MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01

TIPO DE COSTO %	R.E.R. N° 414-2023-GRIMQ (13/08/2023)	DISTRIBUCION APROBACIÓN	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL	ADICIONAL N°01	TOTAL COSTO DE INVERSIÓN
COSTO DIRECTO			2,636,699.60	41,100.00	2,677,799.60
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	0.70%	0.70%	18,456.90	287.70	18,744.60
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10.00%	10.00%	263,669.96	4,110.00	267,779.96
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%	0.90%	23,730.30	369.90	24,100.20
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3.50%	3.50%	92,284.49	1,438.50	93,722.99
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	1.50%	1.50%	39,550.49	616.50	40,166.99
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.50%	6.44%	169,803.45	2,646.84	172,450.29
GASTOS DE DIFUSIÓN	0.50%	0.41%	10,810.47	168.51	10,978.98
TOTAL COSTO INDIRECTO	23.70%	23.45%	618,306.06	9,637.95	627,944.01
COSTO DE ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO			208,719.00		208,719.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO</b>			<b>3,463,724.66</b>	<b>50,737.95</b>	<b>3,514,462.61</b>
<b>COSTO INVERSIÓN TOTAL A LA FECHA (BANCO DE PROYECTOS)</b>					<b>3,412,986.71</b>
<b>IMPORTE DE APROBACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO N° 01 - ADICIONAL N° 01</b>					<b>50,737.95</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN TOTAL ACTUALIZADO</b>					<b>3,463,724.66</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones conforme a norma.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
INC. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA  
GERENTE GENERAL REGIONAL